

CS - 106 / 2025

HURLINGHAM, 21/05/2025

VISTO el Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM, la Ley 24.521, el Reglamento de Vida Científica de UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM (RCS N° 127/2024) el Programa de Internacionalización de la Vida Científica de UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM (RCS N° 332/2024), la RR N° 136/2025, el Exp. N° 290/2025 y,

CONSIDERANDO:

Que los artículos 34 y 35 de Estatuto Universitario establece que la misma asumirá la investigación científica como una de sus funciones sustanciales, en concordancia con lo establecido por la Ley 24.521, y conforme a lo establecido en los órganos de gobierno, teniendo como objetivos principales la producción de conocimiento y la formación de recursos humanos para la investigación.

Que la Ley 24.521 de Educación Superior establece en su artículo 28 inc. b) que son funciones básicas de las instituciones universitarias promover y desarrollar la investigación científica.

Que mediante Resolución del Consejo Superior N° 127/2024 de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM se aprobó el Reglamento de Vida Científica de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM.

Que mediante Resolución del Consejo Superior N° 332/2024 se aprobó el Programa de Internacionalización de la Vida Científica de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM.

Que en el apartado Líneas de Trabajo de dicho Programa se incluyó una de financiamiento de publicaciones científicas en revistas de alto impacto para Personal de I+D+i de la universidad.

Que mediante la RR N° 136/2025 se aprobó el llamado a la CONVOCATORIA A PUBLICACIONES EN REVISTAS CIENTÍFICAS DE ALTO IMPACTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM, y dispuso una partida presupuestaria de hasta PESOS SEIS MILLONES (\$6.000.000,00.-), para financiar las propuestas que resulten aprobadas.

Que se recibieron TRES (3) propuestas para financiar publicaciones en el marco de dicha convocatoria de investigadores de esta Universidad.

CS - 106 / 2025

Que se procedió a realizar una evaluación de las mismas y que se procede a recomendar adjudicar financiamiento para las mismas, a partir de que cumplen con los requisitos estipulados en las bases y condiciones de la convocatoria.

Que la Comisión de Investigación, Bienestar Estudiantil y Servicios a la Comunidad emite dictamen favorable al mismo.

Que por RAU 2/2023 se estableció al Mg. Jaime Perczyk como Rector de esta Universidad durante el período 2023-2027.

Que en virtud del Artículo 55 a) del Estatuto de la Universidad, el Rector integra el Consejo Superior de la Universidad

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL de HURLINGHAM, el Reglamento Interno del Consejo Superior y luego de haberse resuelto en reunión de este Consejo Superior.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el listado de las postulaciones a financiar en el marco de la CONVOCATORIA A PUBLICACIONES EN REVISTAS CIENTÍFICAS DE ALTO IMPACTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM que consta en el Anexo Único, que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2 °.- Notifíquese, regístrese y archívese.

ANEXO

Primer	Filiación	Artículo	Revista	Monto
---------------	------------------	-----------------	----------------	--------------

CS - 106 / 2025

autor/a	institucional			adjudicado
Mg. Mercedes Durán	Laboratorio de Investigación Aplicada a la Producción y el Trabajo (LIAPT)	Phase Transformation Kinetics During Post-Weld Heat Treatment in Weldments of C-250 Maraging Steel	Materials	u\$d 2511
Dr. Paulo Maffía	Laboratorio de Aplicaciones Biotecnológicas y Microbiología (LAByM)	State of the Art and Perspectives in Antimicrobial Peptides	Biomolecules	\$ 431.153,21
Dra. Lina Merino	Laboratorio de Investigación en Nuevos Alimentos y Nutrición (LINAN)	Antibiofilm properties of lactic acid bacteria and their metabolites against Salmonella enterica serotype Enteritidis on eggshell Surface	Current Research in Microbial Sciences	u\$d 900

Hoja de firmas